CONTRATO N° LCO03/2018.

Concurso de Ofertas Nº 03/2018, para CONSTRUCCIÓN DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1245 TOMASA BOGADO, ID N° 349890.

Entre la Municipalidad de Abaí, con domicilio en Blanca Lila Escobar y Héroes del Chaco, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Doctor Veterinario **CHRISTIAN ANDRÉS ACOSTA**, con Cédula de Identidad Nº 2.801.254, denominado en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la Empresa **ST.udio CONSTRUCTORA** con RUC N° 1.250.568-4, domiciliada en la Calle Gral. Bruguez a 3 cuadras del Supermercado Stock, Ciudad del Este, República del Paraguay, Representada por el **Sr. STILVER LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.250.568, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 03/2018, para CONSTRUCCIÓN DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1245 TOMASA BOGADO, ID N° 349890, cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con las requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.890.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Concurso de Ofertas N° 03/2018, convocado por la Municipalidad de Abaí. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 304/2018.

ST.udio Constructora
RUC.: 1250568 - 4

MUNICIPALIDAD DE ABAI
Intendencia Municipal

Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Intendente
Municipalidad de Abai

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será de 160 días contados desde la suscripción del mismo o en su defecto hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del contrato es de Gs. **220.606.293 (guaraníes doscientos veinte millones seiscientos seis mil doscientos noventa y tres)** IVA incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el cómputo métrico y presupuesto.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Limpieza y preparación de terreno	m2	186,00	7.687	1.429.782
2	Cartel de obra de estructura metálica de 1,20 x 1,50	un	1,00	1.537.380	1.537.380
3	Replanteo	m2	186,00	4.271	794.406
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	32,70	345.911	11.311.290
	Estructura de H°A°				
5	vigas y dados de H°A°	m3	2,15	2.092.545	4.498.972
6	Encadenado de H°A°	m3	5,27	2.092.545	11.027.712
	Muros de Nivelación				
7	De 0,45 de ladrillo común	m2	7,20	188.756	1.359.043
8	De 0,30 de ladrillo común	m2	19,00	149.895	2.848.005
9	De 0,60 de ladrillo común	m2	1,30	249.824	324.771
10	Relleno y apisonado de interiores	m3	69,00	88.826	6.128.994
11	Aislación Asfáltica de paredes	m2	15,00	35.872	538.080
	Muros de elevación				
12	De 0,30 para revocar de ladrillo común	m2	13,10	133.240	1.745.444
13	De 0,15 para revocar de ladrillo común	m2	10,00	81.140	811.400
14	De 0,30 vistos ambas caras de ladrillos prensados de 1ra.	m2	68,60	149.468	10.253.505
15	De 0,30 visto a una cara de ladrillos prensados de 1ra.	m2	13,50	147.759	1.994.747
16	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados de 1ra.	m2	102,00	101.638	10.367.076
17	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	36,00	22.207	799.452
18	Pilares de 0,42 x 0,42 visto de ladrillos prensados de 1ra. para corredor	ml	15,40	136.656	2.104.502
	Techo				
19	De tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes de H° de 6"	m2	246,60	255.376	62.975.722
20	Vigas de galería de H° A° y Planchuelas para empalmes	gl	1,00	4.663.386	4.663.386
	Revoques				
21	De paredes interior y exterior a una capa	m2	191,40	33.310	6.375.534
22	De viga cumbrera de H°A°	m2	26,00	33.310	866.060
23	Contrapiso de H° de cascotes	m2	172,50	35.872	6.187.920
24	Piso de Baldosa Calcárea	m2	172,50	80.285	13.849.163

STudio Constructora
RUC.: 1250568 - 4

MUNICIPALIDAD DE ABAI
Intendencia Municipal

Dr. Vet. Christian [illegible] Costa
Intendente
Municipalidad de Abai

25	Zócalo calcáreo	ml	100,00	22.207	2.220.700
	Aberturas de madera				
26	Puerta tablero de madera con marco 1,20 x 2.10m.	un	3,00	1.665.495	4.996.485
	Aberturas metálicas				
27	Ventanas tipo balancines	m2	20,52	266.479	5.468.149
	Alfeizar de ventanas				
28	De revoque 1:3 (cemento Arena)	ml	15,00	18.790	281.850
	Pinturas:				
29	De paredes al látex	m2	191,40	22.207	4.250.420
30	De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	27,80	23.915	664.837
31	De viga cumbrera al látex	m2	26,00	22.207	577.382
32	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	20,52	27.331	560.832
33	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	238,00	24.769	5.895.022
34	De tirantes y tejuelones con barniz	m2	246,60	24.769	6.108.035
35	De abertura de madera con barniz	m2	16,50	24.769	408.689
36	Vidrios dobles	m2	20,52	123.845	2.541.299
	Desagüe Pluvial				
37	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cm	ml	64,00	64.058	4.099.712
	Instalación eléctrica				
38	Pilastra de ladrillo visto y caño galv. De 2 1/2", curva, cruceta, aisladores, cable de acometidas, tapa registro y tableros con llave limitadora de carga.	gl.	1,00	2.092.545	2.092.545
39	Registros eléctricos, alimentación desde medidor al T.P., alimentación subterránea cable NYY de 4x10mm, mallado a tierra y tensor unión con aislación	gl.	1,00	2.049.840	2.049.840
40	Tablero Principal trifásico metálico con barras para fases y neutros para 20 Tm monofásica distribuido según circuito y cargas con llave de corte general de 3x ---A.	gl.	1,00	704.633	704.633
41	Bocas de luces, tomas y ventilador	un	33,00	78.577	2.593.041
42	Equipo de fluorescente de 1x40w	un	6,00	115.304	691.824
43	Equipo de fluorescente de 2x40w	un	6,00	132.386	794.316
44	Equipo de fluorescente de 3x40w	un	6,00	149.468	896.808
45	Ventilador de techo de 7 velocidades masa pesada	un	6,00	422.780	2.536.680
46	Pizarrones	un	3,00	1.332.396	3.997.188
47	Limpieza final	m2	180,00	7.687	1.383.660
	TOTAL				**220.606.293**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución es de: 140 días calendario desde la emisión de orden/acta de inicio
Lugar de la obra: ESC. BAS. N° 1245 TOMASA BOGADO

Conforme se detalla en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37

STudio Constructora
RUC.: 1250568 - 4

Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Intendente
Municipalidad de Abai

inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato con una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento deberá ser de 160 días contados desde la fecha de firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: **0,1 %** (cero punto uno por ciento) del monto total del contrato por cada día de demora en la terminación de la obra.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de bloque de 3 aulas en la Esc. Bas. Nº 1245 Tomasa Bogado

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Abai, República del Paraguay, a los **08** días del mes de **agosto de 2018**.

Sr. STILVER LUIS DOMÍNGUEZ
Contratista
ST.udio Constructora
RUC.: 1250568 - 4

Dr. Vet. Christian Acosta
Intendente Municipal
Contratante
MUNICIPALIDAD DE ABAI
Intendencia Municipal